



Buenos Aires, 12 de Noviembre de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 1176 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 22212/13, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación citada en el Visto, la Dra. Elena A. Liberatori, en su carácter de Juez Titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 eleva, con su conformidad, la renuncia presentada por el Agente Fernando Roberto Arias, Auxiliar designado por Concurso en el precitado Juzgado por cuanto refiere ha sido "...regularizado...situación de revista actual, como relator en la Defensoría de Primera Instancia n° 4 en lo Contencioso Administrativo y Tributario, por medio de la Resolución DG n° 313/2013 (y anexo)...".-

Que, por Resolución CM N° 06/2009 Anexo I de fecha 12/02/09 se lo designó por aprobación del respectivo Concurso en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4.-

Que por Resolución CM N° 388/2005 de fecha 26/05/05 fue designado interinamente para revistar el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, durante la promoción interina del Agente Emiliano Arvuez; tomando posesión de dicho cargo a partir del día 10/06/05 (cf. Nota de fecha 10/06/05 obrante a fs. 9 de su Legajo Personal).-

Que posteriormente fue dispuesta su promoción interina al cargo de Auxiliar en el mencionado Tribunal, durante el transcurso de la promoción del Agente Hugo Reynoso o bien hasta la sustanciación de Concurso; en los términos de la Resolución CSEL N° 227/2006 de fecha 02/10/06.-

Que por Resolución CM N° 531/2008 del día 24/07/08, resultó designado por Concurso para revistar el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4.-

Que mediante Resolución CM N° 445/2010 de fecha 17/06/10, fue designado, con carácter interino, en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, mientras se extienda la subrogancia de la Dra. Elena A. Liberatori.-

Que por Resolución DFH N° 113/2011 del día 03/08/11, se dispuso su pase y promoción conjuntos e interinos, a partir del día 11/07/11, al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 – Secretaría N° 7, durante la promoción interina del Agente Emiliano S. Arvuez.-

Que le fueron asignadas funciones en carácter de Oficial interino en la Secretaría Ad-hoc para el trámite de expedientes colectivos en materia de derechos económicos, sociales y culturales dependiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2; conforme Resolución Presidencia N° 95/2012 de fecha 10/02/12.-

Que a partir del día 04/05/12 le fue concedida Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes mientras se extienda el ejercicio de sus funciones en carácter de Oficial interino en la Secretaría General de Modernización y Ordenamiento de la Gestión de la Defensoría General (cf. Art. 4 Resolución DG N° 109/2012); según Resolución Presidencia N° 401/2012 de fecha 04/05/12; habiendo tomado posesión del citado cargo dentro de la órbita de pertenencia del Ministerio Público de la Defensa C.A.B.A. con fecha 08/05/12, de acuerdo Oficio SGMMyOG N° 101/2012 del día 15/05/12 y Nota RR.HH. N° 1199/2012, de la misma fecha.-

Que fue promovido interinamente al cargo de Relator en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, desde el día 05/07/12 y hasta la creación de la estructura definitiva de tal Dependencia; según Resolución DG N° 184/2012 de fecha 29/06/12 (toma de posesión del cargo con fecha 05/07/12 cf. Oficio N° 381/2012 obrante a fs. 59 de su Legajo Personal).-



Que por Resolución DG N° 202/2013 de fecha 22/05/13, se lo promovió con carácter interino al cargo de Prosecretario Administrativo en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, hasta la sustanciación de Concurso.-

Que motiva su renuncia, conforme se manifiesta expresamente en el Oficio requirente, el hecho de haber sido regularizada la situación de revista del Agente Arias, para desempeñar funciones en carácter de Relator de la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4; en el marco de lo establecido mediante Resolución DG N° 313/2013 y Anexo.-

Que no obstante lo requerido en marras, corresponde dejar consignado que toda vez que la presente interposición de renuncia refiere estrictamente al cargo de Auxiliar, de acuerdo se hubiera consignado *supra*; no implicando ello el cese de relación laboral que el Agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerandos la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester requerir pronunciamiento al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia, la cual revista carácter definitivo.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

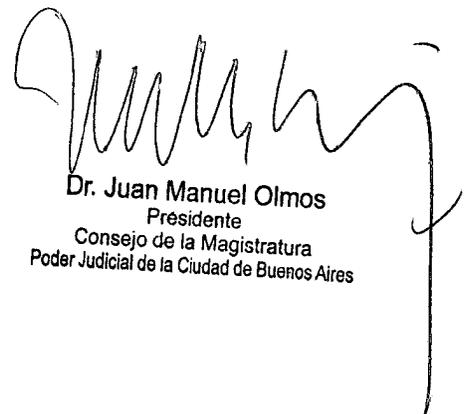
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia del Agente Fernando Roberto Arias (Legajo N° 1574), DNI N° 31.224.171, al cargo de Auxiliar por Concurso, extensivo ello al cargo de Oficial interino que revistara hasta el día 03/05/13 inclusive, ambos en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4.-

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N° 1176 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires